



Fondo para el Medio Ambiente Mundial

FMAM

Resumen del documento GEF/ME/C.35/3

Oficina de Evaluación del FMAM: Examen de la función evaluadora del FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.35/3, “Peer Review of the GEF Evaluation Function”, pide a la Oficina de Evaluación que al preparar una revisión de la política de seguimiento y evaluación del FMAM, que se someterá a la consideración del Consejo en su reunión del segundo semestre de 2010, tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones del examen de la función evaluadora del FMAM efectuado por profesionales independientes, así como los comentarios formulados durante la reunión del Consejo. Además, los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del examen realizado por expertos se deberían incorporar en el Cuarto estudio sobre los resultados globales del FMAM.

RESUMEN

1. Este documento de trabajo contiene un resumen del informe sobre el examen de la función evaluadora del FMAM realizado por profesionales independientes. A continuación del resumen se presenta la respuesta de la Oficina de Evaluación del FMAM sobre dicho examen.
2. El examen por profesionales independientes se llevó a cabo a pedido de la Oficina de Evaluación del FMAM como parte fundamental del Cuarto estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG4). Uno de los aspectos centrales del ERG4 es la aplicación de la política de seguimiento y evaluación del FMAM aprobada por el Consejo en febrero de 2006. La Oficina de Evaluación habría tenido un conflicto de intereses si hubiese evaluado la política, por lo que en el examen realizado por expertos se pidió una opinión profesional independiente acerca de la política y su aplicación por la Oficina de Evaluación del FMAM.
3. En el examen se llega a la conclusión que la independencia de la Oficina de Evaluación está garantizada, que sus informes tienen un alto grado de credibilidad, y que la utilidad de dichos informes se podría extender más allá de su uso directo por el Consejo. Las recomendaciones son principalmente aumentar las consultas entre la Oficina y sus asociados en el FMAM, sobre todo la Secretaría, y las interacciones entre la Oficina y los países receptores, especialmente en los estudios de casos o las actividades sobre el terreno que se realizan en el marco de las evaluaciones

temáticas y globales. Además, el panel es partidario de realizar más actividades sobre el terreno en las evaluaciones.

4. La Oficina de Evaluación concuerda con la orientación general del informe, y en su plan de trabajo y presupuesto cuatrienal propone iniciar un proceso de consultas con la Secretaría y otros asociados del FMAM para asegurarse de que las recomendaciones del panel se tengan en cuenta en un examen de su plan de trabajo y de su forma de operar. Posteriormente, esto se podría incorporar en una versión revisada de la política de seguimiento y valuación del FMAM, que será sometida a la consideración del Consejo en su reunión del segundo semestre de 2010. Al emprender el proceso de consultas para preparar la revisión de la política de seguimiento y evaluación, la formulación de las cuestiones referentes al seguimiento se hará conjuntamente con la Secretaría del FMAM, que tiene una responsabilidad especial en el seguimiento de la cartera del FMAM.

5. Los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del examen de la función evaluadora del FMAM realizado por profesionales independientes serán incorporados en el ERG4.